

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 223

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2016-10042 *Acuerdo de delegación de funciones del Pleno.*

Por el Pleno Municipal, en fecha 20 de octubre de 2016, se adoptó Acuerdo de delegación de funciones en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Liérganes, por el que se faculta a este órgano colegiado tan ampliamente como resulte preciso para llevar a cabo la liquidación del contrato de la concesión de abastecimiento de agua y saneamiento declarado resuelto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 51.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Liérganes, 9 de noviembre de 2016.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2016/10042

CVE-2016-10042